

BUENOS AIRES, 25 de noviembre de 2021

SEÑORA PRESIDENTA:

Me dirijo a usted, con la finalidad de hacerle llegar la **Disposición N° 442/21** de esta Auditoría General de la Nación, mediante la cual se tomó conocimiento del Convenio suscripto entre la EMPRESA ARGENTINA DE NAVEGACIÓN AÉREA SOCIEDAD DEL ESTADO y la AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN referido a la auditoría de los Estados Contables por el ejercicio finalizado el 31/12/20.

Saludo a usted atentamente.

Firmado
digitalmente por
Lic. Jesús Rodríguez
Presidente
AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN RODRIGUEZ
Jesus

A LA SEÑORA PRESIDENTA DE LA EMPRESA ARGENTINA
DE NAVEGACIÓN AÉREA SOCIEDAD DEL ESTADO
Dra. Gabriela LOGATTO
S. / D.



Auditoría General de la Nación

BUENOS AIRES, **24/11/2021**

VISTO la Actuación N° 464/2020-AGN; las gestiones llevadas a cabo entre las autoridades de la EMPRESA ARGENTINA DE NAVEGACIÓN AÉREA SOCIEDAD DEL ESTADO y la Auditoría General de la Nación; lo normado por la Disposición N° 454/20-AGN; y

CONSIDERANDO:

Que como resultado de dichas gestiones, se dispuso celebrar un Convenio que contempla la realización de la auditoría de los Estados Contables de la Sociedad por el ejercicio finalizado el 31-12-2020.

Que el Colegio de Auditores Generales, integrado por los Sres. Auditores Generales Dres. Alejandro M. Nieva, Francisco J. Fernández, María G. de la Rosa, Juan I. Forlón, Gabriel Mihura Estrada, Miguel Ángel Pichetto y, con la Presidencia del Lic. Jesús Rodríguez, en su sesión del **24/11/2021**, ha tomado conocimiento de los términos del acuerdo.

Que el Presidente de la Auditoría General de la Nación ejerce la representación del órgano.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA AUDITORIA GENERAL DE LA NACIÓN

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Tomar conocimiento del Convenio celebrado el 22 de Octubre de 2021, entre EMPRESA ARGENTINA DE NAVEGACIÓN AÉREA SOCIEDAD DEL ESTADO y la AUDITORIA GENERAL DE LA NACION.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese a EMPRESA ARGENTINA DE NAVEGACIÓN AÉREA SOCIEDAD DEL ESTADO y al Departamento de Relaciones Institucionales y Convenios dependiente de la Secretaría Legal e Institucional, a la Gerencia de Control Financiero del Sector no Financiero y a la Gerencia de Administración y Finanzas. Cumplido, archívese en la Oficina de Actuaciones Colegiadas.

DISPOSICIÓN N° 442/2021-AGN

Firmado
digitalmente
por RODRIGUEZ
Jesus

Lic. Jesús Rodríguez
Presidente
AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

CONVENIO

Entre la **EMPRESA ARGENTINA DE NAVEGACIÓN AÉREA SOCIEDAD DEL ESTADO**, con sede en Avenida Rivadavia 578, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, en adelante **LA EMPRESA**, representada en este acto por su Presidente, Dra. Gabriela LOGATTO, DNI N° 24.994.923, por una parte, y por la otra la **AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, en adelante **AGN**, con domicilio en Avenida Rivadavia 1745 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, representada en este acto por el Auditor General Dr. Juan Ignacio FORLÓN, DNI N° 25.026.059, celebran el presente **Convenio de Auditoría** en el marco de lo establecido en el artículo 85 de la Constitución Nacional, el artículo 118 de la Ley N° 24.156, y de conformidad con las siguientes cláusulas:-----

PRIMERA: AGN, de acuerdo a lo solicitado por LA EMPRESA en solicitud enviada por correo electrónico el día 2 de diciembre de 2020 y sin perjuicio de las funciones de control que decida abordar en el marco de su competencia, efectuará la auditoría de los estados contables de LA SOCIEDAD correspondientes al 31/12/2020, en la forma y condiciones que se determinan en la propuesta de AGN de fecha 22/12/2020.-----

SEGUNDA: Por las labores de auditoría acordadas, AGN recibirá de LA EMPRESA un valor de \$ 2.200.000 (PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL) pagadero en cuatro (4) cuotas iguales de \$550.000 (PESOS QUINIENTOS CINCUENTA MIL) cada una, con vencimiento a los 10 (diez) días de la fecha de presentación de cada factura, pagaderas la primera al inicio de las tareas de auditoría, la segunda a los 30 (treinta) días del inicio de tareas, la tercera a los 60 (sesenta) días del inicio de tareas y la última con la presentación del Informe del Auditor Independiente aprobado por el Colegio de Auditores. LA EMPRESA manifiesta expresamente que cuenta con crédito presupuestario suficiente para atender en tiempo y forma el pago de cada una de las cuotas a sus respectivos vencimientos.-----

TERCERA: LA EMPRESA entregará en tiempo y forma la documentación, información y todos aquellos datos o antecedentes que requiera AGN para el cumplimiento del presente Convenio.-----

CUARTA: Las personas que designe AGN para el cumplimiento del presente Convenio están obligadas a guardar el secreto profesional, no pudiendo utilizar en beneficio propio y/o de terceros las informaciones que llegaran a su conocimiento, aún después de finalizada la relación laboral. Las personas que designe AGN no guardan ninguna relación jurídica de empleo con LA EMPRESA, estando sometidas a las directivas legales, técnicas y económicas que disponga exclusivamente la Auditoría General de la Nación.-----

QUINTA: Para todos los efectos del presente, en lo sucesivo AGN será representada por el Gerente de Control Financiero del Sector Público No Financiero, Dr. Jorge H. AMARFIL, o por el funcionario que en su reemplazo AGN designe, reemplazo que recién se tendrá por operado a partir de la fecha en que sea comunicado fehacientemente a LA EMPRESA. Esta última será representada por la Dra. Gabriela LOGATTO, o por el funcionario que en su reemplazo LA EMPRESA designe, en los mismos términos señalados para AGN.-----



SEXTA: Para todos los efectos del presente Convenio, las partes constituyen domicilio en los indicados precedentemente y se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.-----

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor, uno para LA EMPRESA y otro para AGN, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 22 días del mes de Octubre de 2021.-----



GABRIELA LOGATTO
PRESIDENTA
EMPRESA ARGENTINA DE NAVEGACIÓN AÉREA
SOCIEDAD DEL ESTADO



Dr. JUAN IGNACIO FORLÓN
Auditor General
Auditoría General de la Nación